



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de mayo de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 090-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), mediante Oficio No. SPE-265-2024 de fecha 26 de abril de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apoyo presupuestario por **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L217,131,708.00)**, con el propósito de cubrir el pago de pautas publicitarias por un monto de L166,717,163.00, honrar compromisos de pago con la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) por la emisión del Periódico El Poder Popular por un monto de L11,716,775.00 y cubrir gastos operativos de la Cooperación de Asistencia Médica Cubana por un monto de L38,697,770.00; en cumplimiento a la priorización de acciones a desarrollar en la institución y las contempladas en el Plan de Gobierno para Refundar Honduras. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento de manera parcial y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), por **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L76,732,873.00)** para financiar el pago correspondiente al 2023 y 2024 de pautas publicitarias y honrar compromisos por servicios prestados por la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) por la emisión del Periódico El Poder Popular; en cumplimiento a la priorización de acciones a desarrollar en la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica y las contempladas en el Plan de Gobierno para Refundar Honduras.

Descripción	Monto
Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones (la emisión del Periódico El Poder Popular)	L 4,835,807.00
Publicidad y Propaganda (Pautas Publicitarias)	L71,897,066.00
<b>TOTAL</b>	<b>L76,732,873.00</b>

**CONSIDERANDO (3):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para



realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35, 37 numeral 4), 43 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 43, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo N° 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 408**  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
**PROGRAMA 13**  
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 000**  
**ACTIVIDAD 004**  
PAUTA, PUBLICIDAD Y SERVICIOS  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA:** 001 Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA:** 004 Dirección General de Información y Prensa

<b>20000</b>				<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
<b>25000</b>				<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
25300	11	01	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L 4,835,807.00
25600	11	01	0000	Publicidad y Propaganda	<u>L71,897,066.00</u>
				<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b><u>L76,732,873.00</u></b>

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:



**INSTITUCIÓN 449**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**PROGRAMA 99**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACTIVIDAD 002**  
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA:** 001 Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA:** 002 Dirección General de Presupuesto

<b>90000</b>				<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>99000</b>				<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	L39,000,000.00

**ACTIVIDAD 005**  
ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA:** 001 Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA:** 002 Dirección General de Presupuesto

<b>90000</b>				<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>99000</b>				<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	
99100	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes	<u>L37,732,873.00</u>

**TOTAL FINANCIAMIENTO** **L76,732,873.00**

**NOTIFÍQUESE: (FYS) MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya